



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### RESOLUCIONES APROBADAS

**9L/PNL-0538** Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la igualdad retributiva y eliminación de la brecha salarial. Página 1

#### RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

**9L/PNL-0518** Sobre sistemas de detección de fenómenos meteorológicos adversos para La Palma y El Hierro. Página 2

**9L/PNL-0528** Sobre plan autonómico para la implantación del programa Coleconcorazón en los centros escolares y universitarios. Página 3

**9L/PNL-0540** Sobre la prostitución. Página 4

**9L/PNL-0547** Sobre situación laboral y salarial de los trabajadores y las trabajadoras de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias. Página 5

**9L/PNL-0556** Sobre la ayuda al transporte regular de pasajeros en el proyecto de ley por el que se modifica la *Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias*. Página 7

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### RESOLUCIÓN APROBADA

**9L/PNL-0538** *Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la igualdad retributiva y eliminación de la brecha salarial.*

*(Publicación: BOPC núm. 44, de 1/2/2018).*

#### Presidencia

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 6 y 7 de marzo de 2018, debatió la proposición no de ley del GP Podemos, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la igualdad retributiva y eliminación de la brecha salarial, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

#### RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias acuerda:*

*1.- Instar al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno de España a desarrollar políticas concretas para eliminar la brecha salarial de género. En concreto a:*

- a) *Que se incremente la transparencia de las retribuciones de los trabajadores en las empresas, siendo necesario que se desarrolle el concepto de trabajo de igual valor; de manera que los empleadores deban informar de los criterios que justifiquen la retribución de cada puesto.*
- b) *Que se aumenten las obligaciones de información de las empresas.*
- c) *Que se establezca un régimen sancionador firme para aumentar el efecto disuasorio de la prohibición de la discriminación salarial, regulándose supuestos concretos de presunción de discriminación salarial.*
- d) *Que los organismos que se ocupan de la igualdad desarrollen programas y planes específicos orientados a la eliminación de la discriminación salarial y al control de la implementación de las anteriores medidas.*

2.- *Instar al Gobierno de Canarias a que, en el ámbito de sus competencias, aplique políticas específicas dirigidas a eliminar la brecha salarial de género. En concreto a:*

- a) *Que, de conformidad con la Ley Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres, se incluya como objetivo prioritario en la elaboración de los planes de actuación de la Inspección de Trabajo la actuación contra la discriminación salarial de género.*
  - b) *Que, con arreglo a la Estrategia para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 2013-2020, se hagan efectivos los objetivos del denominado eje estratégico C, esto es, la igualdad en las condiciones laborales de mujeres y hombres, especialmente los objetivos operativos C.4.3 (intervención frente a la discriminación laboral directa e indirecta y, en especial, en relación con la igualdad de retribución por trabajo de igual valor) y C.4.5 (contribuir a la consecución del principio de igualdad de mujeres y hombres en el empleo, incidiendo en aspectos relacionados con la estabilidad, la igualdad de remuneración, la promoción profesional, la participación en procesos de formación continua, el desarrollo de la trayectoria profesional y la prevención del acoso sexual y el acoso por razón de sexo).*
  - c) *Que para la tramitación de ofertas de empleo por el Servicio Canario de Empleo, se solicite de forma obligatoria a las empresas una valoración con criterios objetivos del puesto de trabajo que se oferte y, si este resultase retributivamente discriminatorio, se requiera a la empresa a ajustar dicha oferta al principio de igualdad retributiva entre mujeres y hombres, dando traslado, en caso de negativa de la empresa ofertante, a la Inspección de Trabajo.*
- En la sede del Parlamento, a 19 de marzo de 2018.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

#### RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

#### **9L/PNL-0518 Sobre sistemas de detección de fenómenos meteorológicos adversos para La Palma y El Hierro.**

*(Publicación: BOPC núm. 392, de 5/12/2017).*

##### **Presidencia**

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 6 y 7 de marzo de 2018, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre sistemas de detección de fenómenos meteorológicos adversos para La Palma y El Hierro, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

#### RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno del Estado a mejorar los medios de detección meteorológica en las zonas de La Palma y El Hierro actualmente no cubiertas, agilizando los trámites e impulsando de forma decidida la construcción del radar que dé cobertura a estas islas para que esté operativo en 2018.*

*Paralelamente, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias y al Gobierno del Estado a que, en colaboración con todas las administraciones públicas canarias y mediante fórmulas de colaboración conjunta y de incremento de los recursos materiales y humanos, se contribuya a la mejora de la observación de los fenómenos meteorológicos adversos así como a un mejor conocimiento de nuestro clima.*

En la sede del Parlamento, a 19 de marzo de 2018.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

#### ENMIENDAS

#### DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

*(Registro de entrada núm. 2148, de 5/3/2018).*

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Nacionalista Canario sobre sistemas de detección de fenómenos meteorológicos adversos para La Palma y El Hierro (9L/PNL-0518) presenta la siguiente enmienda de modificación del apartado único pasando a tener la siguiente redacción:

El parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que a su vez inste al Gobierno del Estado a mejorar los medios de detección meteorológica en Canarias y concretamente en las zonas de La Palma y El Hierro actualmente no cubiertas, agilizando los tramites e impulsando de forma decidida la construcción del radar que dé cobertura a estas islas para que este operativo antes del final del 2018, paralelamente el Gobierno del Estado aumentará los medios materiales y recursos humanos para que las previsiones y alertas ante fenómenos meteorológicos adversos sean más fiables, colaborando activamente con el Gobierno de Canarias y con el resto de administraciones públicas e instituciones en las labores de investigación, análisis y seguimiento de los cambios de nuestro clima.

En Canarias, a 5 de marzo de 2018.- EL DIPUTADO Y PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Casimiro Curbelo Curbelo.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

*(Registro de entrada núm. 2288, de 6/3/2018).*

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley “Sistemas de detección de fenómenos meteorológicos adversos para La Palma y El Hierro” (9L/PNL-0518), del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda n.º 1: de modificación

Se propone la modificación del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que a su vez inste al Gobierno del Estado a mejorar los medios de detección meteorológica en las zonas de La Palma y El Hierro actualmente no cubiertos, y paralelamente y al Gobierno de Canarias mediante fórmulas de colaboración **con el Estado y las administraciones públicas canarias, se contemple el desarrollo de actividades conjuntas que contribuyan a una mejora en la observación de los fenómenos meteorológicos adversos, así como un mejor conocimiento de nuestro clima.**

En el Parlamento de Canarias, a 6 de marzo de 2018.- LA PORTAVOZ, M.ª Australia Navarro de Paz.

**9L/PNL-0528 Sobre plan autonómico para la implantación del programa Coleconcorazón en los centros escolares y universitarios.**

*(Publicación: BOPC núm. 3, de 11/1/2018).*

#### Presidencia

La Comisión de Educación y Universidades, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2018, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre plan autonómico para la implantación del programa Coleconcorazón en los centros escolares y universitarios, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

#### RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

1.º.- Redactar un plan autonómico para la implantación de planes como el llamado “Coleconcorazón” en los centros escolares y universitarios de Canarias.

2.º.- Confeccionar y desarrollar en los CEIP y CEO un convenio con la Consejería de Sanidad que contemple la formación, información y asesoramiento a la comunidad educativa en materia de higiene básica y medicina preventiva.

En la sede del Parlamento, a 20 de marzo de 2018.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC)

*(Registro de entrada núm. 857, de 30/1/2018).*

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 172.2 del Reglamento del Parlamento, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley 0528 presenta la siguiente enmienda de modificación, con el siguiente resultado final:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a impulsar medidas para el desarrollo de campañas formativas en los centros educativos y universitarios de Canarias sobre la importancia de la salud cardiovascular y de formación en reanimación cardiopulmonar urgente, así como para su equipamiento con desfibriladores.

En el Parlamento de Canarias, a 30 de enero de 2018.- EL PORTAVOZ GP NACIONALISTA, José Miguel Ruano León.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS

*(Registro de entrada núm. 859, de 31/1/2018).*

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, a instancia del diputado Francisco Déniz y al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y en relación con la proposición no de ley (9L/PNL-0528), presenta la siguiente enmienda:

Enmienda de adición de un punto dos:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a confeccionar y desarrollar en los CEIP y CEO un convenio con la Consejería de Sanidad que contemple la formación, información y asesoramiento a la comunidad educativa en materia de higiene básica y medicina preventiva.

En Canarias, a 31 de enero de 2018.- EL PORTAVOZ GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

#### **9L/PNL-0540 Sobre la prostitución.**

*(Publicación: BOPC núm. 57, de 16/2/2018).*

##### **Presidencia**

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 6 y 7 de marzo de 2018, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre la prostitución, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

#### RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

*1.- Adoptar de forma inmediata las medidas necesarias para suspender cualquier tipo de publicidad, patrocinio o subvención en medios de comunicación que ofrezcan entre sus contenidos o programación publicidad y recursos relacionados con la prostitución, ya sea de forma directa o indirecta.*

*2.- Instar al Gobierno de España a retomar las medidas para suspender cualquier tipo de publicidad, patrocinio o subvención en medios de comunicación que ofrezcan entre sus contenidos o programación publicidad y recursos relacionados con la prostitución, ya sea de forma directa o indirecta.*

*3.- Instar a ayuntamientos y cabildos canarios a adoptar las medidas necesarias para suspender cualquier tipo de publicidad, patrocinio o subvención en medios de comunicación que ofrezcan entre sus contenidos o programación publicidad y recursos relacionados con la prostitución, ya sea de forma directa o indirecta.*

*4.- Instar al Gobierno de España a:*

*a) Promover las modificaciones legislativas necesarias para desarrollar políticas como:*

*- Reintroducir en el Código Penal la figura de la tercera locativa (el que alquila habitaciones).*

*- Introducir la figura de penalización de todo tipo de proxenetismo lucrativo, medie o no consentimiento de la persona prostituida.*

*- Sancionar la demanda y compra de prostitución.*

*- Impulsar una ley integral contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual que establezca mecanismos adecuados para la prevención, refuerce la persecución de oficio del delito, evite la publicidad de contenido sexual y ponga en marcha servicios y programas de protección social y recuperación integral de las personas que han sido explotadas.*

*b) Promover el acuerdo global para perseguir, de forma coordinada y eficaz entre todos los países que se sumen al mismo, la deleznable lacra de la trata de personas con fines de explotación sexual.*

En la sede del Parlamento, a 19 de marzo de 2018.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA  
DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 2282, de 5/3/2018).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario sobre “La prostitución” (9L/PNL-0540), presenta la siguiente enmienda:

Enmienda de sustitución: sustituir el apartado 4 por el siguiente texto:

4. Instar al Gobierno de España a:

A. Promover las modificaciones legislativas necesarias para desarrollar políticas encaminadas a la abolición de la prostitución. Políticas tales como:

- Reintroducir en el Código Penal la figura de la tercería locativa (el que alquila habitaciones).
- Introducir la figura de penalización de todo tipo de proxenetismo lucrativo medie o no consentimiento de la persona prostituida.
- Sancionar la demanda y compra de prostitución
- Impulsar una Ley Integral contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, que establezca mecanismos adecuados para la prevención, refuerce la persecución de oficio del delito, evite la publicidad de contenido sexual y ponga en marcha servicios y programas de protección social y recuperación integral de las personas que han sido explotadas

B. Promover un acuerdo global para perseguir, de forma coordinada y eficaz entre todos los países que se sumen al mismo, la deleznable lacra de la trata de personas con fines de explotación sexual.

Canarias, a 5 de marzo de 2017.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Dolores Corujo Berriel.

**9L/PNL-0547 Sobre situación laboral y salarial de los trabajadores y las trabajadoras de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.**

(Publicación: BOPC núm. 74, de 26/2/2018).

**Presidencia**

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 6 y 7 de marzo de 2018, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre situación laboral y salarial de los trabajadores y las trabajadoras de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

1.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

a) *Elaborar un estudio/informe sobre la situación laboral y salarial de los trabajadores y las trabajadoras de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el que se recojan además las medidas adoptadas en materia de igualdad laboral o las que se tengan que establecer, en su caso, al objeto de erradicar las posibles discriminaciones en esta materia, así como el análisis de las dificultades de conciliación laboral y familiar en el cuidado de hijos y mayores y la carrera profesional.*

b) *Presentar al Parlamento de Canarias una comunicación conteniendo su propuesta de plan de igualdad, conforme al artículo 35 de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres, y el artículo 180 del Reglamento de la Cámara a fin de que las resoluciones aprobadas puedan incluirse en el referido plan. A estos efectos, la propuesta que eleve el Gobierno, que afectará al conjunto de los trabajadores y trabajadoras de la Administración autonómica, deberá contener medidas a adoptar para eliminar cualquier discriminación de género, contemplar las medidas que se consideren al objeto de facilitar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, previa participación en su elaboración de los representantes y las representantes de los empleados y empleadas públicos.*

c) *Realizar cuantas iniciativas sean necesarias para promover la concienciación y sensibilización de los ciudadanos y ciudadanas de Canarias sobre la situación de discriminación de las mujeres en el ámbito laboral y en todos los ámbitos de la sociedad.*

2.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a mostrar el respaldo de las instituciones autonómicas a la iniciativa promovida por los sindicatos mayoritarios y asociaciones feministas de convocatoria de paro el día 8 de marzo, como una medida más de concienciación y sensibilización sobre la situación de discriminación de las mujeres en el ámbito laboral y en todos los ámbitos de la sociedad, así como facilitar la participación de las mujeres en los distintos actos convocados para ese día.

3.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a solicitar a los grupos parlamentarios representados en el Congreso de los Diputados la presentación y aprobación de una ley de igualdad laboral.

En la sede del Parlamento, a 19 de marzo de 2018.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

#### ENMIENDAS

##### DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC)

(Registro de entrada núm. 2248, de 5/3/2018).

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la 9L/PNL-0547 del GP Socialista Canario, sobre situación laboral y salarial de los trabajadores y trabajadoras de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, incluida en el orden del día de la próxima sesión plenaria.

Enmienda de modificación del apartado b

b) Presentar al Parlamento de Canarias una “Comunicación” conteniendo su propuesta de Plan de Igualdad, conforme al artículo 35 de la Ley 1/2010, de 26 de Febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres y al artículo 180 del Reglamento de la Cámara, a fin de que las resoluciones aprobadas puedan incluirse en el referido Plan.

**JUSTIFICACIÓN:** El artículo 35 de la Ley 1/2010 atribuye al Gobierno la potestad de aprobar el Plan de Igualdad.

En Canarias, a 5 de marzo de 2018.- EL PORTAVOZ, José Miguel Ruano León.

##### DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS

(Registros de entrada núms. 2284 y 2287, de 5 y 6/3/2018, respectivamente).

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

Por la presente, el Grupo Parlamentario Podemos, solicita subsanación de las enmiendas a la PNL 547 con registro de entrada 2284/2018 para que quede redactada en los siguientes términos:

El Grupo Parlamentario Podemos, de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento, presenta, a instancia de la diputada María Concepción Monzón, las siguientes enmiendas a la proposición no de ley 9L/PNL-0547 sobre la situación laboral y salarial de los trabajadores y las trabajadoras de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, para su tramitación ante el Pleno:

Enmienda de adición al punto 1 a)

Añadir al final: Y el análisis de las dificultades de conciliación laboral, familiar y laboral en el cuidado de hijas e hijos y familiares dependientes con la carrera profesional.

Enmienda de adición al punto 1 b)

Añadir al final ... con la participación de representantes de los y las empleadas públicas.

Enmienda de modificación al punto 2:

2.- El Parlamento Canarias insta al Gobierno de Canarias a mostrar el respaldo de las instituciones autonómicas a la huelga del 8 de marzo promovida por las organizaciones feministas y respaldada con cobertura legal por los sindicatos, como una medida más de concienciación y sensibilización sobre la situación de discriminación de las mujeres en el ámbito laboral y en todos los ámbitos de la sociedad, y anima a la participación de todas las mujeres en los distintos actos organizados ese día.

Enmienda de adición al punto 3:

3.- Además, El Parlamento de Canarias insta a los distintos grupos parlamentarios a exigir el cumplimiento de la Ley Canaria de Igualdad y a proponer medidas legislativas para conseguir la igualdad real, con especial incidencia en el ámbito laboral.

Canarias, a 6 de marzo de 2018.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

## DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 2289, de 6/3/2018).

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley “Situación laboral y salarial de los trabajadores y las trabajadoras de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias” (9L/PNL-0547), del Grupo Parlamentario Socialista Canario, presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda n.º 1: de sustitución

Se propone la sustitución del Punto 2 del texto de la Proposición, resultando con el siguiente tenor:

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a realizar cuantas iniciativas sean necesarias para promover la concienciación y sensibilización de los ciudadanos de Canarias sobre la situación de discriminación de las mujeres en el ámbito laboral y en todos los ámbitos de la sociedad.

En el Parlamento de Canarias, a 6 de marzo de 2018.- LA PORTAVOZ, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.

**9L/PNL-0556 Sobre la ayuda al transporte regular de pasajeros en el proyecto de ley por el que se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.**

(Publicación: BOPC núm. 84, de 2/3/2018).

**Presidencia**

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 6 y 7 de marzo de 2018, debatió la proposición no de ley del GP Nueva Canarias (NC), sobre la ayuda al transporte regular de pasajeros en el proyecto de ley por el que se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

## RESOLUCIÓN APROBADA

1.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que manifieste su desacuerdo con la propuesta del Gobierno de España de modificar el vigente artículo 6 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del REF de Canarias, sustituyendo la regulación establecida de “reducción de las tarifas de los servicios reguladores del transporte de viajeros” por una reducción sobre la denominada “tarifa bonificable”, que pone en manos de la Administración General del Estado fijar la cuantía máxima subvencionable para cada trayecto.

2.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que se dirija a las y los representantes electos por Canarias en el Congreso de los Diputados y el Senado, así como a los y las portavoces de los grupos parlamentarios en ambas Cámaras, para que en la actual fase de tramitación del proyecto de ley que modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del REF, rechacen la modificación pretendida en el artículo 6 de establecer la ayuda sobre la “tarifa bonificable”, magnitud distinta de la actual ayuda sobre la tarifa del servicio regular o precio del transporte regular de viajeros.

En la sede del Parlamento, a 19 de marzo de 2018.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

## ENMIENDAS

## DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 2283, de 5/3/2018).

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Nueva Canarias sobre “La ayuda al transporte regular de pasajeros en el Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias” (9L/PNL-0556), presenta la siguiente enmienda:

Enmienda de adición: en el punto 2, donde dice: << (...) los representantes electos por Canarias en el Congreso de los Diputados (...)>> debe decir: << (...) los representantes electos por Canarias en el Congreso de los Diputados **y el Senado así como a los y las portavoces de los grupos parlamentarios en ambas Cámaras (...)**>>.

Canarias, a 5 de marzo de 2017.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Dolores Corujo Berriel.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS

*(Registro de entrada núm. 2285, de 5/3/2018).*

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento, presenta, a instancia de la diputada Natividad Arnáiz, la siguiente enmienda a la proposición no de ley, 9L/PNL-0556 sobre ayuda al transporte regular de pasajeros, para su tramitación ante el Pleno:

Enmienda de modificación al punto 2, de tal manera que quede redactado de la siguiente forma:

2.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que se dirija a las y los representantes electos por Canarias en el Congreso de los Diputados para que, en la actual fase de tramitación del proyecto de Ley que modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del REF, rechacen la modificación pretendida en el artículo 6 de establecer la ayuda sobre la “tarifa bonificable”, magnitud distinta de la actual ayuda sobre la tarifa del servicio regular o precio del transporte regular de viajeros, **además de impulsar la inclusión en la Ley de la subida del porcentaje actualmente bonificable (del 50 por ciento) hasta alcanzar el 75 por ciento del precio total de los billetes de transporte marítimo y aéreo de clase económica o turista entre Canarias y el resto del Estado. Dos medidas claves para consolidar el derecho a la movilidad y la cohesión territorial de la ciudadanía del Archipiélago que, al ser incluidas en el cuerpo de la Ley que establece las especificidades sociales, económicas y fiscales del tradicional REF de Canarias, dejarían de estar sujetos a la voluntad política y capacidad negociadora de los representantes autonómicos y estatales de las Islas, para convertirse en un derecho inalienable del pueblo canario.**

Canarias, a 5 de marzo de 2018.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

*(Registro de entrada núm. 2290, de 6/3/2018).*

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley “La ayuda al transporte regular de pasajeros en el Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias” (9L/PNL-0556), del Grupo Parlamentario Nuevas Canarias (NC), presenta las enmiendas que se indican a continuación:

Enmienda nº 1: de modificación

Se propone la modificación del Punto 1 al texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

1.- El Parlamento de Canarias, insta al Gobierno de Canarias a que manifieste su **preocupación** con la propuesta del Gobierno de España de modificar el vigente artículo 6 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del REF de Canarias, sustituyendo la regulación establecida de “reducción de las tarifas de los servicios regulares del transporte de viajeros” por una reducción sobre la denominada “tarifa bonificable”, que pone en manos de la Administración General del Estado fijar la cuantía máxima subvencionable para cada trayecto.

Enmienda n.º 2: de modificación-sustitución

Se propone la sustitución del Punto 2 al texto de la Proposición, resultando con el siguiente tenor:

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que se dirija al Gobierno de España y manifieste su interés en que se mantenga en el texto del Proyecto de Ley de modificación del Régimen Económico y Fiscal el actual sistema de bonificación de las ayudas al transporte de pasajeros sobre la tarifa del servicio regular o precio del transporte regular de pasajeros.

En el Parlamento de Canarias, a 5 de marzo de 2018.- LA PORTAVOZ, M.ª Australia Navarro de Paz.



Parlamento de Canarias